



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.469

DALCAHUE, 14 de junio de 2023.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 53 al presupuesto año 2023, en Reunión con fecha 14 de diciembre de 2022, el Certificado N° 140 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/diciembre/2022 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, el Decreto Alcaldicio N° 1.465 con fecha 14 de junio de 2023 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A "JUNTA DE VECINOS N° 7 "LAS CAÑAS" DE PINDAPULLI", comuna de Dalcahue, Rut de la institución 65.009.322-4 la cantidad de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007 Otras c.c.

02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **Fines del aporte:** "Costear gastos de actividad recreativa cultural víspera de San Juan y día de San Juan a realizarse el día 23 y 24 de junio año 2023"
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 31.07.2023.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

AWGA/CIVG/RCCC/dfss.